

**E**L Alferéz mas antiguo à la primera Plaça vacante del Teniente.

El mas antiguo Teniente à la de Capitan.

El mas antiguo Capitan a la del Sargento Mayor.

Y el Sargento Mayor a la del Teniente Coronel.

Reservando en mi para siempre la eleccion de los Coronels.

Y mando, que à todos se les cuente el tiempo que huvieren servido en sus primeras Plaças, como se sigue.

1. Dos años de Alferéz para vno de Teniente.

2. Dos de Teniente por vno de Capitan.

3. Dos de Capitan por vno de Sargento Mayor.

4. Dos de Sargento Mayor por vno de Teniente Coronel.

De manera, que si el Alferéz que empezare à servir en primero de Enero 1704. sirve 10. años de Alferéz sin mayor grado, por no faltar ningun Teniente en su Regimiento, gozará à la espiracion deste termino la pensión de 25. escudos al año, y despues, si aumenta en grado, aumentara la pensión à proporcion de èl, pero si en estos diez años se huviere adelantado hasta la Plaça de Capitan, se hará el computo de sus servicios en esta forma; bien assi, como el que ayiendo servido en estos diez años, dos de Alferéz, seis de Teniente, y dos de Capitan, se regularán.

Los dos años de Alferéz valen

1. vno de Teniente

Ha servido de Teniente

Los dos de Capitan valen de

Teniente

Y por esta razón debe gozar la pensión de Teniente desde los primeros de Enero espirados, hasta que pueda tener la de Capitan, y esto será segun la continuacion de servicios, cuya numeracion se hará assi.

Ha servido dos años de Alferéz

valen de Capitan

6. De Teniente valen de Capitan

2. De Capitan

